



### **CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-08**

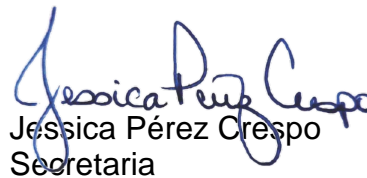
La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 16 de febrero de 2021, este organismo **APROBÓ** la **PROPUESTA PARA LA REVISIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**.

Los cambios propuestos son los siguientes:

1. Reducir de 36 a 30 el número de créditos a la opción de maestría en ingeniería solo cursos (Plan III) – reduciendo de 15 créditos a 9 los cursos electivos dentro de la especialidad.
2. Inhabilitar la opción de proyecto (Plan II).

La propuesta forma parte de la certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria



BVM

Anejo

**Comité de Asuntos Curriculares del Senado Académico  
Universidad de Puerto Rico en Mayagüez**

Propuesta al Senado Académico

2 de febrero de 2021  
Miembros del Comité del Senado  
Recinto Universitario de Mayagüez

**Revisión Curricular Programa de Maestría en Ingeniería en Ingeniería Industrial**

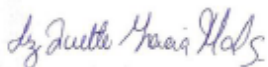
El Comité de Asuntos Curriculares recibió ante su consideración la propuesta de la Facultad del Departamento de Ingeniería Industrial para la revisión curricular de su programa de Maestría en Ingeniería para:

1. Reducir de 36 a 30 el número de créditos a la opción de maestría en ingeniería solo cursos (Plan III) – reduciendo de 15 créditos a 9 los cursos electivos dentro de la especialidad.
2. Inhabilitar la opción de proyecto (Plan II).

Los detalles de los cambios en el currículum con sus respectivas justificaciones se encuentran abajo.

El Comité de Asuntos Curriculares recomienda que se aprueben ambos cambios.

Atentamente,



Luz I. Gracia Morales  
Copresidenta,  
Comité de Asuntos Curriculares



María Martínez Iñesta  
Copresidenta,  
Comité de Asuntos Curriculares

<b>Cambio # 1 Reducir de 36 a 30 el número de créditos a la opción de solo cursos (Plan III) – 9 créditos en lugar de 15 en cursos electivos de especialidad</b>	
<b>Requisitos Vigentes</b>	<b>Requisitos Propuestos</b>
Aprobar un mínimo de treinta y seis (36) créditos, de los cuales un máximo de nueve (9) créditos pueden ser a nivel 5000.	Aprobar un mínimo de treinta (30) créditos de los cuales un máximo de nueve (9) créditos pueden ser a nivel 5000.
A. Nueve (9) créditos en cursos médulares – ININ 6005, ININ 6019, ININ 6026.	A. Nueve (9) créditos en cursos médulares – ININ 6005, ININ 6019, ININ 6026.
B. Seis (6) créditos en cursos de especialidad	B. Seis (6) créditos en cursos de especialidad.
C. Un mínimo de quince (15) créditos en cursos electivos de especialidad.	C. Un mínimo de nueve (9) créditos en cursos electivos de especialidad
D. Un mínimo de seis (6) créditos en cursos electivos de fuera de la especialidad.	D. Un mínimo de seis (6) créditos en cursos electivos de fuera de la especialidad
E. El curso de INTD 6995 no puede ser usado para el grado de maestría.	E. El curso de INTD 6995 no puede ser usado para el grado de maestría
<b>Justificación para el cambio # 1</b>	
<p>Muchos programas comparables en Puerto Rico y Estados Unidos se han movido a ofrecer programas de excelencia equivalentes de 30 créditos. El MEIE debe mantenerse competitivo a nivel local e internacional. El reducir los créditos de 36 a 30 equivale a una reducción en los planes de estudio de 12 a 10 cursos. Este cambio reduce el tiempo de graduación y los costos del programa ayudando a que el programa sea más atractivo y competitivo.</p> <p>El comité graduado del Departamento de Ingeniería Industrial entiende que estos cambios no alteran el perfil de estudiante graduado ya que los estudiantes que se gradúen de este programa tendrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la habilidad de entender, implementar, analizar y mejorar el diseño de los procesos industriales y de servicio.</li> <li>• la capacidad de perseguir grados avanzados, conseguir posiciones de liderato y crecer en la profesión.</li> <li>• la capacidad de resolver problemas complejos que afectan nuestras comunidades</li> </ul>	

<b>Cambio #2. Inhabilitar la opción convencional Plan II del Programa de Maestría en Ingeniería en Ingeniería Industrial</b>	
<b>Requisitos Vigentes</b>	<b>Requisitos Propuestos</b>
Aprobar un mínimo de treinta (30) créditos de los cuales un máximo de nueve (9) créditos pueden ser a nivel 5000.	Inhabilitar Plan II- (Facilitar el llevar a cabo proyecto a través de un curso graduado en temas especiales, ININ 6995, para estudiantes en Plan III.)
A. Tres (3) créditos en proyecto de ingeniería– ININ 6998	
B. Nueve (9) créditos en cursos medulares – ININ 6005, ININ 6019, ININ 6026.	
C. Seis (6) créditos en cursos de especialidad	
D. Un mínimo de seis (6) créditos en cursos electivos de fuera de la especialidad.	
E. Un mínimo de seis (6) créditos en cursos electivos de fuera de la especialidad	
F. El curso de INTD 6995 no puede ser usado para el grado de maestría	
<b>Justificación para el cambio # 2</b>	
<p>Históricamente, el Plan II posee bajas tasas de graduación a tiempo. En el quinquenio 2011-2016, la tasa de graduación a tiempo es cero. En adición, se evidencia en esos mismos años que los estudiantes en Plan II trabajan estrictamente en su proyecto por cinco o seis semestres, cuando el currículo establece que el mismo debe ser completado en un semestre. En contraste, las tasas de graduación de estudiantes en Plan III son mayores y, al momento de completar los requisitos de graduación, obtienen el mismo grado (i.e. MEIE) que aquellos en Plan II.</p> <p>El Departamento de Ingeniería Industrial concuerda en que la experiencia de proyecto podría realizarse como parte de una maestría de solo cursos (Plan III). Esto se podría operacionalizar matriculando proyecto como un curso de un semestre en temas especiales.</p>	